

REGISTRADO EN PRO CONSUMIDOR BAJO EL NO. 240



AUTOCAMIONES, S. A.

ISUZU

No. **26257**

Chasis _____ Marca _____

Modelo _____ Año _____

Certificado de garantía para vehículos nuevos

Definición de la garantía:

La garantía ofrecida por Isuzu Motors, en su condición de fabricante, para los vehículos **ISUZU** vendidos en República Dominicana a través de su concesionario exclusivo autorizado Autocamiones, S. A., garantiza que todo funcionamiento anormal del vehículo producido por defecto en los materiales o en los trabajos de fabricación del vehículo que se presenten durante un período de garantía serán reparados con piezas nuevas o remanufacturadas por el fabricante y libre de costo para el propietario, de acuerdo con lo establecido para tales fines por el fabricante.

Duración y Coberturas:

La garantía para las camionetas será de 36 meses o 100,000 kilómetros. Para los camiones Serie N la garantía es de 3 años o 100,000 kilómetros y para los camiones Serie F la garantía es de 2 años o 50,000 kilómetros, mientras que para los modelos de las Series C y E correspondiente a camiones medianos y pesados, será de 24 meses ó 50,000 kilómetros. Esta garantía iniciará el día en que se entrega el vehículo por primera vez al comprador. Sin embargo, en el caso de que el vehículo haya estado previamente al servicio de la empresa, la garantía dependerá del tiempo de uso del mismo. Durante este tiempo todos los desperfectos de su vehículo serán reparados libre de costo de piezas y mano de obra con las excepciones que se indican a continuación.

La garantía terminará al momento de cumplirse uno cualquiera de los motivos que dan inicio a la garantía, es decir: por tiempo cumplido o por kilometraje recorrido, lo que ocurra primero.

La garantía de su vehículo cubre:

Reparación de todos los componentes del motor, transmisión, diferencial, transferencia, sistema de enfriamiento, sistema de aire acondicionado, suspensión, tren de dirección, sistema eléctrico (con limitación en baterías de acuerdo al fabricante de 1 año a partir de la entrega del vehículo), carrocería sólo por perforación, ajustes y entrada de aire o agua, y cristales sólo por manchas entre láminas.

Limitaciones:

Dentro de la garantía existen ciertos componentes para los cuales la cobertura de garantía será solo de 12 meses o 20,000 kilómetros o 12,000 millas, lo que ocurra primero. Estos componentes son: baterías, ajustes de clutch, ajustes de puertas y cristales, alineación y balanceo.

La garantía no cubre:

La garantía no cubrirá desperfectos causados por falta de mantenimiento, accidentes o abuso del vehículo. La garantía no cubrirá ningún desperfecto causado por la modificación, instalación o uso de componentes o aditivos que no sean de la marca Isuzu o especificado en el Manual del Propietario. La garantía solo aplicará para los vehículos distribuidos en República Dominicana por Autocamiones, S. A. La garantía no cubre los neumáticos del vehículo, estos están cubiertos por la garantía que ofrece su fabricante. La garantía no cubre el costo de los mantenimientos normales y rutinarios del vehículo, por lo que el costo de piezas y mano de obra de los mantenimientos deben ser cubiertos por el propietario del vehículo. Se consideran piezas de mantenimiento las siguientes: alineación y balanceo, filtros, bujías, correas, fusibles, escobillas, limpia vidrios, bandas de frenos, discos o tambores de frenos, disco de clutch, bombillos, neumáticos y sus componentes. No están incluidos en la garantía los daños ocasionados por tiempo perdido o inconvenientes causados a consecuencia del vehículo en el taller, para fines de evaluación o reparación. Tampoco los gastos incurridos, por pérdida del uso del vehículo, alquiler o préstamos de vehículos, gasolina, gastos de teléfono, alojamiento, viajes y pérdida de ganancias no están cubiertos por la garantía durante o después del período de vigencia de esta garantía. El lugar autorizado para realizar reparaciones, trabajo de garantía y de mantenimientos es Autocamiones, S. A., Local principal: Ave. John F. Kennedy casi esq. Lope de Vega, Sto. Dgo. Local Sucursal: Carretera Luperón, Km 3, Gurabo, Santiago. Toda reparación hecha en otro lugar no estará cubierta por la garantía.

Este certificado forma parte de la documentación de validación de la garantía de su vehículo y complementa el Manual del Propietario sobre información de garantía, para obtener servicio bajo la garantía debe presentar este certificado debidamente firmado y sellado en el reverso en la casilla correspondiente. Cada vez que se realice un mantenimiento revise y asegure que el certificado ha sido debidamente sellado ya que Autocamiones, S. A. no ofrecerá servicios de garantía a vehículos que no hayan cumplido con el programa de mantenimiento.

Leído, revisado y aceptado por: _____

Firma y No. Cédula _____

Fecha _____

